

PLAN DE GESTIÓN DE **CONVIVENCIA EDUCATIVA**

AÑO ESCOLAR 2026



COLEGIO CORAZÓN DE MARÍA - ANTOFAGASTA

"Educando con la claridad y ternura de su corazón"

Plan de Gestión de Convivencia Educativa 2026

I.INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	COLEGIO SUBVENCIONADO PARTICULAR -
RBD	356-5
NIVELES DE ENSEÑANZA	ED. PARVULARIA - BÁSICA - MEDIA
DIRECCIÓN	COPIAPÓ #1125
COMUNA - REGIÓN	ANTOFAGASTA
NOMBRE DIRECTOR(A)	MELANY OCARANZA VILLALOBOS
CORREO ELECTRÓNICO DIRECTOR	directora@codemaantofagasta.com
NOMBRE ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	JORDAN TORO RUIZ
CANTIDAD DE HORAS DEL CARGO	44 HORAS
CORREO ELECTRÓNICO ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	jtoro@codemaantofagasta.com
TELÉFONO ESTABLECIMIENTO	55-2686321

II. INTRODUCCIÓN Y MARCOS LEGALES Y NORMATIVOS

1. Enfoque de la convivencia educativa de su establecimiento acorde a su modalidad educativa.

Fortalecer una cultura del buen trato y cuidado de la salud mental en toda la comunidad educativa del Colegio Corazón de María, basada en los valores y principios Claretianos, generando de esta manera, un clima escolar que favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo integral de los y las estudiantes.

2. Fuentes legales y educativas:

- **Ley N° 20.536, Artículo 16** .-Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.
- **Ley N° 21.040, en sus artículos 5, 10 y 12** referidos a la articulación con el PEI, al consejo escolar y al consejo de profesores.



- **Artículo 5.-Principios del Sistema.** El Sistema y sus integrantes se regirán por los principios señalados en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° **20.370, y por los principios que se establecen a continuación:**
 - a) Calidad integral.
 - b) Mejora continua de la calidad.
 - c) Cobertura nacional y garantía de acceso.
 - d) Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades.
 - e) Colaboración y trabajo en red.
 - f) Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana.
 - g) Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad.
 - h) Formación ciudadana y valores republicanos.
 - i) Integración con el entorno y la comunidad.

- **Artículo 10.-Funciones y atribuciones especiales de los directores de establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales.**

- **Artículo 12.- Atención Integral y Diversidad.** Hace énfasis en que la educación parvularia debe atender las necesidades educativas de todos los niños, reconociendo su diversidad y promoviendo un enfoque inclusivo que abarque las distintas realidades de los estudiantes, incluyendo a aquellos con necesidades educativas especiales o provenientes de contextos de vulnerabilidad.

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos.**
 - ✓ **Convención sobre los Derechos del Niño.**
 - ✓ **Constitución Política de la República de Chile.**
 - ✓ **Ley General de Educación.**
 - ✓ **Ley de Inclusión Escolar.**
 - ✓ **Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.**
 - ✓ **Circulares y normativas emitidas por la Superintendencia de Educación sobre la materia.**

- **La Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024 – 2030** es un marco orientador para todos los niveles, modalidades y contextos educativos, que busca promover la reflexión y el diálogo sobre las maneras de relacionarse cotidianamente entre quienes forman parte de una comunidad educativa. La PNCE comprende estas relaciones como dinámicas, pues la convivencia se construye y modifica a partir de los contextos en que se desenvuelve, el territorio en que se sitúa, y los procesos socioculturales de los cuales forma parte.

A DESTACAR: El Reglamento Interno de Convivencia Escolar – RICE 2026 responde a la normativa legal vigente. Se aplicará en el COLEGIO CORAZÓN de MARÍA de ANTOFAGASTA durante el año lectivo 2026. Su finalidad es promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar de acuerdo con la Ley General de Educación 20.370 cuyo texto se encuentra refundido en el DFL N°2 de 2010, Decreto 315, Ley 20.845 de Inclusión, Circulares N°1, N°482 y N°860, de la Superintendencia de Educación.

- **El marco referencial de la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP)**, en lo relativo a la **convivencia escolar/educativa**, está alineado con los principios de inclusión, equidad, calidad y la formación integral de los estudiantes. La convivencia educativa se considera un pilar clave dentro de la estrategia, ya que busca garantizar un ambiente educativo seguro, respetuoso y favorable para el desarrollo de todos los estudiantes.
- **Bases Curriculares vigentes** sobre los **objetivos transversales** establece lineamientos fundamentales para asegurar que la educación no solo se enfoque en los contenidos académicos, sino también en el desarrollo de competencias esenciales para la vida en sociedad. Estas competencias abarcan valores, actitudes, y habilidades que permiten a los estudiantes interactuar de manera respetuosa, cooperativa y democrática en el entorno escolar y social. Los **objetivos transversales** son un conjunto de orientaciones que buscan formar integralmente a los estudiantes, contribuyendo a su desarrollo personal, social, y ciudadano. A continuación, se describe cómo estos objetivos se relacionan con la planificación de las asignaturas en los diferentes niveles de enseñanza, y cómo en **Educación Parvularia**, se considera el **Núcleo Convivencia y Ciudadanía**.
- La presente actualización del Plan de Gestión de Convivencia Educativa del Colegio Corazón de María de Antofagasta, entrará en vigor a contar del inicio del **AÑO ESCOLAR 2026** dando por hecho que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y las normas del MINEDUC, será conocido por todos los integrantes de la Comunidad Educativa, pues estará a su disposición en la Página Web Institucional (www.codema-antofagasta.cl). Cualquier adaptación, cambio, complemento y/o actualización será publicada en el mismo medio digital, a saber: Página Web Institucional. Por tanto, es deber de todas y todos los miembros de la Comunidad estar atentos a este importante medio de comunicación.
Serán formas o medios válidos de comunicación y/o notificación, del Colegio hacia los padres y apoderados, los siguientes: Correo electrónico (registrado por el apoderado), sitio WEB institucional, llamado telefónico al hogar (en caso de urgencia escolar) y plataforma appoderados.cl.

III. MARCO CONCEPTUAL, CONTEXTUALIZACIÓN Y ENFOQUE DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA.

1. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EN COHERENCIA ESCOLAR CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

La sana convivencia escolar es importante para el desarrollo integral de los distintos miembros del **Colegio Corazón de María**, colaborando directamente en el logro de un ambiente que propicie los diversos aprendizajes. Desde allí es necesaria una gestión planificada y fundamentada en las dimensiones de la convivencia educativa y en los sellos educativos, ya que el comportamiento, actitud y formas de convivir no violentas, respetuosas y colaborativas se aprenden, por esto deben ser enseñadas y fortalecidas transversalmente en el proceso educativo. Debido a lo anterior, se ha diseñado una planificación que contempla una serie de acciones en materia de convivencia escolar, las cuales serán coordinadas por el equipo multidisciplinar de nuestra Comunidad educativa, relevando las dimensiones de formación y convivencia escolar. Finalmente es relevante señalar que, si bien esta planificación define responsabilidad directa los (as) profesionales Equipo de Convivencia educativa, compromete a toda la comunidad educativa, quienes, desde sus diversos roles aportarán a las distintas iniciativas de dicho abordaje, comprendiendo la convivencia misma como una representación de los modos y tratos esperables de buena convivencia entre las personas que integran la comunidad.

2. CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL COLEGIO CORAZÓN DE MARÍA.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio Corazón de María de Antofagasta define los aspectos clave de su organización, reflejando el propósito y enfoque del establecimiento. Este proyecto es el resultado de la participación activa de toda la comunidad educativa y establece un diseño pedagógico que fundamenta la razón de ser del colegio. La institución es confesional, cristiana-católica y evangelizadora, perteneciente a la Fundación Educacional Padre Mariano Avellana, de la Congregación de los Hijos del Inmaculado Corazón de María, fundada en 1849 en España por Antonio María Claret. Como parte de la red de colegios claretianos en Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay, el colegio participa en encuentros organizativos anuales entre directivos, docentes y pastoralistas para desarrollar propuestas y lineamientos comunes para los distintos colegios de la jurisdicción religiosa.

El Colegio Corazón de María imparte una Educación Científico Humanista de dependencia Particular Subvencionada con Jornada Escolar Completa de carácter mixto. Actualmente atiende a 1.115 estudiantes, distribuidos en 28 cursos, desde el Nivel de Transición Menor de Educación Parvularia hasta IV° Año de Educación Media.

3. EL ENFOQUE SUGERIDO POR LA POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2024-2030, APLICADO EN EL CONTEXTO DEL COLEGIO CORAZÓN DE MARÍA, IMPLICA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Enfoque de derechos

Basado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que reconoce, entre otros, a la educación como un derecho para todas las personas a lo largo de la vida. Invita a identificar las acciones necesarias para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos, indicando la necesidad de realizar acciones especializadas para aquellos grupos y personas históricamente excluidas y/o vulneradas. De este enfoque se desprende el enfoque basado en los derechos de la niñez que se orienta a la difusión, promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes mediante acciones concretas, basándose en la idea que son sujetos de derechos y no oyentes pasivos en su proceso de formación (UNICEF, 2022).

Enfoque de género

Forma de observar la realidad en base a las variables sexo, género y sus manifestaciones en un contexto geográfico, cultural, étnico e histórico determinado, visibilizando las desigualdades para avanzar hacia la igualdad sustantiva. Reconoce que el género es una construcción social y cultural que se produce históricamente, por tanto, es susceptible de ser transformada. De esta forma, el enfoque de género busca resguardar el derecho de toda persona a ser tratada con respeto y valoración, reconociendo la importancia de garantizar las mismas oportunidades de aprendizaje y la libertad para que cada cual desarrolle sus capacidades personales, sin limitaciones impuestas por roles tradicionales, diferencias físicas, identitarias o de cualquier otro tipo (MINEDUC, 2022).

Enfoque formativo

Implica comprender y relevar que la convivencia es un proceso dinámico e intencional que se enseña y aprende a lo largo de toda la trayectoria educativa, a través de la experiencia personal de vínculo con otras personas. Comprende que todos los espacios del establecimiento educacional son una oportunidad para la enseñanza y el aprendizaje del cómo convivir. Se destaca que la convivencia también es un aprendizaje comprendido en el currículum nacional, por tanto, es parte del proceso pedagógico que debe desarrollar la educación hacia el pleno desarrollo de las personas (elaboración propia).

Enfoque participativo

Visibiliza que para convivir en esencia se necesita participar, la convivencia que promueve esta Política se concreta en la medida que su implementación considere como base metodológica la participación del conjunto de quienes integran la comunidad educativa: párvulos y estudiantes; padres, madres y apoderados;

educadoras, educadores y docentes; asistentes de la educación; directivos y sostenedores. Utilizar este enfoque implica crear espacios de reflexión y diálogo colectivo para la toma de decisiones y consensos en todos los procesos vinculados a la convivencia educativa, promoviendo el desarrollo del sentido de pertenencia (elaboración propia).

Enfoque territorial

Reconoce la importancia del espacio local en el que se sitúa cada comunidad educativa, y en el que se despliegan diversas dinámicas y realidades sociales, culturales, geográficas y políticas diferentes, según sea el barrio, la comuna y/o la región. Comprende al territorio como un espacio vivo donde se interconectan las diferentes instituciones presentes, por lo que invita a las y los profesionales de la convivencia que forman parte del sistema educativo, a comunicarse entre sí en su espacio local, y a apropiarse de los contenidos desarrollados en la presente Política para ajustarlos a su realidad, identificando los recursos existentes en la propia comunidad educativa y en su entorno, de manera de gestionar una convivencia con sentido de pertenencia (elaboración propia).

4. EN EL PGCE (PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR) Y DE SUS ACTIVIDADES, SE HAN CONSIDERADO LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

Se deben promover mediante las actividades emprendidas por nuestro establecimiento, orientadas al aprendizaje de formas de aprender a convivir basados en un trato respetuoso, pacífico, dialogante y con valoración de las diferencias, como parte constitutiva a una solución de los problemas a partir de una dimensión predominante llamada "Dimensión ética"

La política actual (2024-2030) sostiene un **macroenfoque**, llamado **enfoque ético/dimensión ética**; sobre el cual, se sostienen 5 dimensiones: *dimensión formativa, dimensión modos de convivir, dimensión contextos de aprendizaje y dimensión gestión de la convivencia*.

- ❖ **Dimensión ética:** es el punto de partida desde donde se inician todas las reflexiones, relaciones, acciones y gestiones asociadas a la convivencia educativa, siendo la base transversal que sostiene a todas las otras dimensiones de la política. Se fundamenta en el principio de cuidado colectivo que busca resguardar el buen trato y el bien común, y en el principio de inclusión que busca construir comunidades educativas pluralistas y garantes de derechos, capaces de valorar la riqueza de la diversidad.
- A) **Dimensión formativa:** interacción comunitaria, participativa y transversal entre el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje de la convivencia educativa. Esta interacción implica que todos los espacios del establecimiento educacional son un contexto de aprendizaje para la convivencia, donde cada integrante de la comunidad educativa es continuamente enseñante y aprendiz sobre cómo convivir.
- B) **Dimensión modos de convivir:** las diversas maneras que las y los integrantes de la comunidad educativa tienen de relacionarse entre sí, considerando que al interior de la comunidad existen múltiples y paralelos modos de convivir al interior de cada estamento o grupo, y entre estos. Estas maneras de relacionarse impulsan a una reflexión individual y colectiva de carácter permanente, para que las prácticas cotidianas de convivencia se basen en los principios de cuidado colectivo e inclusión.
- C) **Dimensión contextos de aprendizaje:** conjunto de elementos que crean el clima y el ambiente donde se enseña y se aprende a convivir, referidos principalmente a la cultura institucional observable en los aspectos normativos (reglamento interno), en los canales de comunicación, en las instancias de participación, entre otros. Los contextos de aprendizaje son permeables a los contextos locales y territoriales donde se sitúa la comunidad educativa, así

como también al contexto macropolítico del país, por lo que son definidos como dinámicos, cambiantes y, por tanto, transformables.

- D) **Dimensión gestión de la convivencia:** proceso colaborativo e intencionado del diseño, implementación y evaluación de estrategias para aprender a convivir mejor y prevenir la violencia en las comunidades educativas. Este proceso es liderado por el/la encargado/a de convivencia con el respaldo del equipo directivo, el equipo de convivencia, la colaboración de otros profesionales del establecimiento, el apoyo de las redes locales y la participación colectiva de todos los y las integrantes de la comunidad. La gestión de cada establecimiento educacional se pone en diálogo con los procesos liderados por el Ministerio de Educación y por los sostenedores educacionales para la gestión territorial de la convivencia.

IV. ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CONSIDERADOS EN EL PGCE.

A. VISIÓN

Soñamos una comunidad arraigada en Jesucristo que transforme positivamente la sociedad, promoviendo una cultura de paz y justicia, que, cuidando de la fraternidad, sea un referente en educación de excelencia.

B. MISIÓN

Nuestra comunidad cordimariana, convocada por la Misión, anima y acompaña a estudiantes, educadores y familias a ser agentes activos de transformación en la sociedad. Acoge con amor y respeto a cada uno de sus integrantes, propiciando una cultura del buen trato. Impulsa una educación integral que permita a todos sus integrantes desarrollar sus potencialidades. Promueve una organización transparente, eficiente y eficaz, que trabaja por el bien común.

C. SELLO EDUCATIVO

Formación Cordimariana Integral para la Transformación Social El Colegio Corazón de María se compromete a formar personas integrales, inspiradas en el carisma de San Antonio María Claret. Nuestro sello educativo fomenta una educación de excelencia académica y en valores, basada en la justicia, la solidaridad y el servicio. En un ambiente de convivencia fraterna, promovemos el respeto, la paz y el compromiso social, alentando a cada estudiante a ser un agente de cambio y construir una sociedad más justa y fraterna.



D. PRINCIPIOS Y DIMENSIONES

PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA EDUCACIÓN CLARETIANA

- En el contexto de la globalización, el colegio ofrece una educación humanizadora donde todos los miembros de la comunidad educativa puedan enriquecer y vivenciar su condición de seres humanos.

- Desde la identidad educativa-misionera, se aporta a una educación dialogante e inclusiva, proponiendo un estilo educativo que asume la diversidad y favorece el caminar desde la interculturalidad.
- La propuesta educativa apunta a formar personas capaces de hacer opciones que les planifiquen en su condición de seres humanos, emprendedores y ciudadanos responsables dentro de la sociedad chilena.
- Se incentiva el pleno respeto y acompañamiento a la formación de actitudes y valores en el desarrollo humano, tanto en lo personal como en lo social y desde la condición de creaturas, cultivando el aprecio por la naturaleza y su cuidado.
- Se motiva a nuestros estudiantes para que ejerzan su condición de ciudadanos aportando a la construcción del Reino, siendo para la sociedad sal de la tierra y luz del mundo.

Construir un colegio basado en el amor, donde los principios cristianos, la Evangelización y la educación integral, sean parte fundamental en el crecimiento de la comunidad educativa en general, creando un ambiente de armonía que propicie los cambios esperados para convertirse en saetas de la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS ACADÉMICOS

1. Proporcionar un ambiente estimulante para generar aprendizajes significativos de calidad, desarrollando habilidades, actitudes y procedimientos que fortalezcan todo tipo de conocimiento en un clima de sana convivencia.
2. Promover e implementar programas de prevención de drogas, vida sana, sexualidad responsable y otros, asumiendo políticas ministeriales de prevención.
3. Formar personas capaces de asumir tareas del medio social, ya sea como integrantes, líderes o gestores de distintos cambios para una sociedad mejor. 4. Estimular permanentemente las actividades deportivas, artísticas, recreativas, como partes del desarrollo integral e incentivar el buen uso del tiempo libre.
5. Instalar mecanismos efectivos para utilizar y aplicar los formatos de planificación mensual, semanal, clase a clase y de unidades, incorporando procedimientos de evaluación.
6. Asegurar en coherencia, la utilización de los recursos educativos con las estrategias de enseñanza diseñadas por los docentes.
7. Implementar mecanismos verificadores del proceso enseñanza -aprendizaje.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS FAMILIA – COMUNIDAD

1. Potenciar la participación permanente de la familia en función de la labor educativa conjunta, que optimice el aprendizaje de los alumnos.
2. Fomentar comunicación eficiente del proceso educativo de los estudiantes a través de periódicas reuniones de apoderados y atención personalizada de ellos.
3. Ofrecer alternativas reales de integración para los estudiantes, padres y apoderados: Centro de alumnos, Centro de Padres, Consejo Escolar, Talleres, etc.
4. Comprometer a las familias en el apoyo al cumplimiento de las normas y plan de convivencia escolar institucional. 5. Establecer redes de apoyo con distintas instituciones que potencien la comunidad educativa.

V. OBJETIVOS EN PLAN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA.

“Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa”. PNCE.

A. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN:

Fortalecer una cultura de buen trato y cuidado de la salud mental en toda la comunidad educativa del Colegio Corazón de María, fundamentada en los valores y principios claretianos, promoviendo un clima escolar que favorezca tanto el proceso de enseñanza-aprendizaje como el desarrollo integral de los estudiantes.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN:

Promocionar el buen trato y conductas de autocuidado entre los integrantes de la comunidad educativa, a través de acciones basadas en los valores y principios declarados en nuestro Proyecto Educativo Institucional.

VI. EQUIPO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA EN EL COLEGIO CORAZÓN DE MARÍA.

CARGO	NOMBRE/S	TAREAS Y RESPONSABILIDADES	FUNCIONES Y HORAS PARA EL CARGO
Encargado de Convivencia Educativa.	Jordan Toro Ruiz.	1.Coordina el equipo de Convivencia Educativa. 2.Coordina y monitorea el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Educativa, y revisión y actualización del Reglamento Interno. 3.Informa las actividades del Plan de Gestión al Consejo Escolar e incorpora las medidas propuestas por éste. 4.Fortalecer y desarrollar estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar. 5.Promueve e informa los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia educativa (PNCE y PEI). 6.Promueve la participación de los distintos actores en la convivencia educativa. 7.Participa de reuniones de trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Educativa con el resto de la gestión institucional. 8.Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia. 9.Desarrolla junto al equipo de convivencia educativa actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados.	Encargado de Convivencia Educativa / 44 horas para el cargo.
Equipo de Convivencia Educativa.	Marta Diaz Araya.	1. Participa en el equipo de Convivencia Educativa. 2. Colabora en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Educativa y la actualización y revisión del Reglamento Interno. 3.Acompaña y asesora a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI. 4.Desarrolla junto al equipo de Convivencia educativa, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y	Orientadora / 44 horas para el cargo.

		apoderados. 5.Registra las acciones que realiza.	
	Alejandro Castro Osorio	1. Participa en el equipo de Convivencia Educativa. 2.Colabora y monitorea en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Educativa. 3.Colabora en la actualización y revisión del Reglamento Interno. 4.Acompaña y asesora a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI. 5. Atiende a estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia. 6. Desarrolla junto al equipo de convivencia, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.	Psicólogo / 40 horas para el cargo.
	Catalina Carvajal Rozas.	1.Participa en el equipo de Convivencia educativa. 2.Colabora y monitorea en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar. 3.Colabora en la actualización y revisión del Reglamento Interno. 4.Acompaña y asesora a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI. 5. Atiende a estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia. 6. Desarrolla junto al equipo de convivencia, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.	Psicólogo / 40 horas para el cargo.
Miembros del Consejo Escolar	Nombres	Responsabilidades	Funciones en el EE
	Mario Gutierrez Medina	1.El representante legal tiene la responsabilidad de asegurarse de que la institución cumpla con las leyes y normativas relacionadas con la convivencia educativa, como las políticas contra el bullying (acoso escolar,hostigamiento), la discriminación, y cualquier	Representante legal / 44 horas en el cargo.

		legislación educativa vigente. Esto incluye la creación de un marco normativo que fomente la convivencia y prevenga situaciones de violencia o exclusión. 2. Asignar recursos para programas de convivencia para implementar programas de convivencia educativa. Esto incluye el financiamiento de talleres, capacitaciones, actividades extracurriculares, personal especializado (como psicólogos y orientadores) y materiales educativos que promuevan valores como el respeto, la inclusión y la resolución pacífica de conflictos. 3. Promover una cultura institucional de respeto y tolerancia Aunque el director lidera las acciones diarias, el representante legal debe ser un líder en la cultura institucional, promoviendo los valores fundamentales de la convivencia dentro y fuera del aula. Esto se traduce en un compromiso con el bienestar de la comunidad escolar y en la creación de un entorno donde se valoren la diversidad y el respeto mutuo. 4. Facilitar la formación y capacitación del personal El representante legal debe garantizar que todo el personal educativo, administrativo y de apoyo reciba formación continua sobre gestión de la convivencia educativa, manejo de conflictos, prevención de acoso escolar y otras temáticas relacionadas. Esta formación debería ser parte integral del desarrollo profesional del personal. 5. Asegurar el cumplimiento de protocolos de actuación En caso de incidentes graves de convivencia, como acoso escolar, el representante legal es responsable de garantizar que se sigan los protocolos adecuados para su atención, tanto a nivel interno (con el equipo educativo) como externo (con autoridades si fuera necesario). Esto implica tener claras las rutas de denuncia y las medidas correctivas a aplicar. 6. Coordinar con autoridades y organismos externos El representante legal tiene la responsabilidad de mantener una comunicación fluida con autoridades	
--	--	--	--

		educativas, organismos de seguridad, y otras instituciones que puedan colaborar en la gestión de situaciones problemáticas de convivencia. Esta colaboración es esencial cuando se presentan problemas complejos que van más allá del alcance inmediato de la escuela. 7. Fomentar la participación de los padres y la comunidad El representante legal debe promover la participación activa de los padres y la comunidad en la gestión de la convivencia educativa. Esto se puede hacer a través de reuniones, talleres, y actividades que involucren a los padres en el proceso educativo y en la creación de un ambiente positivo para los estudiantes. Su rol es garantizar que haya canales de comunicación efectivos entre la escuela y las familias. 8. Asegurar la inclusión de la convivencia en los proyectos institucionales El representante legal debe integrar la convivencia escolar en los proyectos educativos de largo plazo de la institución. Esto implica que la convivencia no sea vista como un tema aislado, sino como parte fundamental de la visión y misión de la escuela, y debe estar presente en los planes de desarrollo institucional. 9. Gestionar la infraestructura escolar La infraestructura escolar también juega un papel en la convivencia. El representante legal tiene la responsabilidad de garantizar que las instalaciones sean seguras, accesibles e inclusivas para todos los estudiantes, creando espacios físicos que favorezcan la interacción positiva, la colaboración y el bienestar general. 10. Evaluar el impacto de las políticas de convivencia Finalmente, el representante legal tiene la responsabilidad de realizar una evaluación periódica del impacto de las políticas de convivencia escolar implementadas. Esto implica analizar indicadores de bienestar estudiantil, el clima escolar, y los resultados de las acciones preventivas y correctivas.	
--	--	---	--

	Melany Ocaranza Villalobos	1. Debe garantizar que el Colegio sea un espacio libre de violencia y discriminación. Esto implica prevenir y abordar casos de bullying, acoso escolar o cualquier comportamiento que atente contra la integridad de los estudiantes. 2. Debe asegurarse de que existan reglas claras sobre el comportamiento dentro de la escuela, las cuales deben ser conocidas y respetadas por todos los miembros de la comunidad escolar (Estudiantes, profesores, personal administrativo, etc.). 3. Tiene la responsabilidad de promover la colaboración entre los docentes, padres y estudiantes para abordar los desafíos de convivencia. Esto puede incluir reuniones periódicas, talleres o actividades que fortalezcan los lazos entre todos los involucrados en el proceso educativo. 4. Debería impulsar programas que fomenten habilidades socioemocionales, como la empatía, la resolución pacífica de conflictos y la comunicación efectiva. Estos programas pueden ser preventivos y formativos, ayudando a los estudiantes a manejar sus relaciones interpersonales de manera sana. 5. El director debe intervenir cuando surjan conflictos dentro de la comunidad escolar, actuando como mediador o designando a un profesional (psicólogo, orientador, encargado de convivencia) para resolver la situación. La clave es tratar los conflictos con equidad y buscando soluciones que respeten los derechos de todos los involucrados. 6. Fomentar la participación activa de estudiantes, padres y docentes en la toma de decisiones sobre las normas y políticas de convivencia educativa es crucial. Un enfoque inclusivo asegura que todos se sientan responsables del bienestar común. 7. Debe asegurar que los docentes reciban formación y recursos adecuados sobre gestión de la convivencia educativa, manejo de conflictos y estrategias para trabajar en la prevención de	Director / 44 horas en el cargo.

		situaciones de violencia o exclusión. 8. Debe realizar seguimiento constante de la convivencia educativa, evaluando periódicamente el ambiente en el aula, en los pasillos y en las actividades extraescolares, para detectar a tiempo posibles problemas y buscar soluciones efectivas. 9. Establecer alianzas con instituciones externas como servicios sociales, asociaciones de padres o incluso organismos de seguridad para manejar situaciones críticas o de mayor complejidad.	

VII: MATRIZ DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Plan de orientación Año N°2

DIMENSIÓN	Gestión Pedagógica
SUBDIMENSIÓN	Apoyo al Desarrollo de los estudiantes
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. Vincular con el PEI y PME (4 años)	Desarrollar un sistema de identificación y acompañamiento sistemático a los estudiantes que presenten diversas necesidades, para favorecer el aprendizaje progresivo y su desarrollo social, afectivo y actitudinal, en los diversos contextos.
METAS ESTRATÉGICAS. Vincular con el PEI y PME (4 años)	Que un 75% estudiantes de la comunidad educativa identifiquen y apliquen estrategias para su desarrollo socioemocional, sexual y afectivo a través de la implementación de los diferentes programas institucionales y acompañamientos individuales.

ESTÁNDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO PRIORIZADOS (EID)
ESTÁNDAR 6.3 El equipo directivo, en conjunto con el sostenedor, se aseguran de contar con un orientador, psicólogo o encargado de convivencia que otorga apoyo personalizado a los estudiantes y sus familias o apoderados, y los derivan a las redes de atención especializada. (subdimensión apoyo al desarrollo de los estudiantes) ESTÁNDAR 7.4 Implementar estrategias sistemáticas para promover el autocuidado y prevenir conductas de riesgo entre los estudiantes, en temas de afectividad, sexualidad y consumo de tabaco, alcohol y drogas. Por ejemplo, los orientan para construir relaciones sanas de pareja; les enseñan a prevenir el embarazo no deseado y las enfermedades de transmisión sexual; los alertan sobre las consecuencias del consumo de sustancias, entre otras. (subdimensión Formación) ESTÁNDAR 7.5 El equipo directivo y los profesores jefe promueven de manera activa que las familias y los apoderados se involucren y participen en el proceso educativo de los estudiantes.
INDICADORES ANUALES DE PROCESO Y SEGUIMIENTO
<u>Al 7 de diciembre del 2026 un 70% de los estudiantes de la unidad educativa:</u> identifican sus estados emocionales y aplican estrategias para la gestión emocional saludable, tanto en la relación consigo mismo como con los demás. <u>Al 7 de noviembre del 2026 un 70% de los estudiantes de la unidad educativa:</u> describen la manera en que los cambios propios de su edad se expresan en sus relaciones sociales, en sus emociones e imagen corporal. Reconocen la importancia del bienestar y autocuidado donde los estudiantes adoptan de manera autónoma estilos, prácticas y hábitos que favorezcan una vida saludable. utilizan estrategias para afrontar las diversas problemáticas asociadas a la sexualidad y al vínculo afectivo. <u>Al 7 de diciembre del 2026 un 70% de los estudiantes atendidos en forma individual:</u>

reconocen y aceptan características y habilidades individuales que los motiven a enfrentar nuevos desafíos en distintos contextos relacionales. Al 7 de diciembre del 2026 un 70% de los estudiantes de enseñanza media, identifican en sí mismos sus valores, intereses, condiciones, capacidades y posibilidades futuras, para que en base a esto, logren construir un proyecto de vida individual.
INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL PRIORIZADOS ✓ Autoestima académica ✓ Clima de convivencia escolar ✓ Participación y formación ciudadana ✓ Hábitos y vida saludable

ACCIÓN 1:	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	PERÍODO DE EJECUCIÓN	x	INCORPORACIÓN EN PME Y/O PLAN NORMATIVO
Nombre: Intervenciones socioemocionales a estudiantes individuales.	Al 7 de diciembre del 2026, un 70% de los estudiantes atendidos en forma individual: reconocen y aceptan características y habilidades individuales que los motiven a enfrentar nuevos desafíos en distintos contextos relacionales.	Registro de atenciones (cantidad y registro digital)	Salas de clases	ECE, Orientadora y Psicólogos educativos.	Marzo a diciembre	x	Plan de Mejoramiento Educativo
			Auditorium			x	Plan de Gestión de la Convivencia Escolar
			Sala de danza				Plan de Formación Ciudadana
			Oficinas individuales				
			Canchas.			x	Plan de Sexualidad, Afectividad y Género
			(espacios físicos disponibles del colegio)			x	Plan de Apoyo a la Inclusión
			Souvenir para cierres terapéuticos (cajitas mensajes motivacionales)				Plan de Desarrollo Profesional Docente
							Plan Integral de Seguridad Escolar
							No aplica

ACCIÓN 2:	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	PERÍODO DE EJECUCIÓN	x	INCORPORACIÓN EN PME Y/O PLAN NORMATIVO
Nombre: Ejecución del Programa Sexualidad, Afectividad y Género.	Al 7 de diciembre del 2026 un 80% de los estudiantes de la unidad educativa: describen la manera en que los cambios propios de su edad se expresan en sus relaciones sociales, en sus emociones e	Ppt utilizado en el taller	Sala de clases	ECE, Orientadora, Psicólogos educativos y profesores jefes.	Marzo a diciembre	x	Plan de Mejoramiento Educativo
		Registro de asistencia	Auditorium				Plan de Gestión de la Convivencia Escolar
		Pauta de cotejo del proceso de aprendizaje cualitativo y cuantitativo.	Sala de danza				Plan de Formación Ciudadana
		Instrumento evaluativo de contenido semestral	Auditorio CRA			x	Plan de Sexualidad, Afectividad y Género
			Sala de danza			x	Plan de Apoyo a la Inclusión
			Material Audiovisual				

	imagen corporal. Reconocen la importancia del bienestar y autocuidado donde los estudiantes adoptan de manera autónoma estilos, prácticas y hábitos que favorezcan una vida saludable. utilizan estrategias para afrontar las diversas problemáticas asociadas a la sexualidad y al vínculo afectivo.	“Ticket de salida”				x	Plan de Desarrollo Profesional Docente
							Plan Integral de Seguridad Escolar
							No aplica

ACCIÓN 3:	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	PERÍODO DE EJECUCIÓN	x	INCORPORACIÓN EN PME Y/O PLAN NORMATIVO		
Nombre: Ejecución de Programa Socioemocional para estudiantes. (Talleres inteligencia emocional)	Al 7 de diciembre del 2026 el 80% de los estudiantes sean capaces de: Potenciar maneras sanas y pacíficas de relacionarse con compañeros, compañeras y comunidad educativa. Fomentando una adecuada comunicación, confianza y empatía con su entorno escolar. Nivel de logros de aprendizajes	Ppt utilizado en el taller	Sala de clases	ECE, Orientadora, Psicólogos educativos y profesores jefes.	Marzo a diciembre	x	Plan de Mejoramiento Educativo		
		Registro de asistencia	Auditorium			x	Plan de Gestión de la Convivencia Escolar		
		Pauta de cotejo del proceso de aprendizaje cualitativo y cuantitativo.	Sala de danza				Plan de Formación Ciudadana		
			Auditorio CRA				Plan de Sexualidad, Afectividad y Género		
		Instrumento evaluativo “Ticket de salida”	Sala de danza			x	Plan de Apoyo a la Inclusión		
			Material Audiovisual				Plan de Desarrollo Profesional Docente		
							Plan Integral de Seguridad Escolar		
							No aplica		

ACCIÓN 4: Programa “Proyecto de Vida”	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	PERÍODO DE EJECUCIÓN	x	INCORPORACIÓN EN PME Y/O PLAN NORMATIVO		
Nombre: Implementación de “Estrategias para el aprendizaje socioemocional desde el currículum nacional” (Mineduc)	Al 7 de diciembre del 2026 un 70% de los estudiantes de enseñanza media, identifican en sí mismos sus valores, intereses, condiciones, capacidades y	Ppt utilizado en el taller	Sala de clases	Profesores jefe, Orientadora y Psicólogo/as	Marzo a diciembre	x	Plan de Mejoramiento Educativo		
		Registro de asistencia	Auditorium Auditorio CRA (espacios físicos disponibles del colegio)			X	Plan de Gestión de la Convivencia Escolar		
		Pauta de cotejo del proceso de aprendizaje	Audiovisual Colaciones				Plan de Formación Ciudadana		
		Instrumento evaluativo					Plan de Sexualidad, Afectividad y Género		

Programa Vocacionales (Charlas, talleres . ferias externas, internas, conversatorios, elijo carrera, expo carreras complementarias , proyecto de vida, hábito de estudio) I° a IV° medio. Charlas elección de módulos diferenciados (8°,y II°). Entrevistas individuales a estudiantes de IV° medio. Aplicación de Test vocacionales, hábitos de estudios, características de personalidad. (Holland, Kuder, Hábitos de estudios).	posibilidades futuras, para que en base a esto, logren construir un proyecto de vida individual. % de asistencia de estudiantes. Nivel de satisfacción de los estudiantes. Nivel de logros de aprendizajes	“Ticket de salida” Test de Tracey	Link: https://www.curriculumnacional.cl/documentos/629/articulos-256275-recursos-256275-recursos.pdf				Plan de Apoyo a la Inclusión
							Plan de Desarrollo Profesional Docente
							Plan Integral de Seguridad Escolar
							No aplica

ACCIÓN 5:	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	PERÍODO DE EJECUCIÓN	x	INCORPORACIÓN EN PME Y/O PLAN NORMATIVO
Nombre: Continuación de programa Autoestima académica (Diagnóstico e Intervención) para los estudiantes.	Que al menos el 50% de los estudiantes identificados con problemas de autoestima académica participen activamente de actividades dirigidas a mejorar su percepción sobre esta dimensión.	Registro de asistencia Hoja de respuestas con resultados Análisis de los resultados Fotografías Material elaborado	Audiovisual Formulario del instrumento (forms) Colaciones: 3 sobres de cartulinas. Plumones.	Profesores jefe, Orientadora y Psicólogas.	Marzo y Noviembre	x	Plan de Mejoramiento Educativo
							Plan de Gestión de la Convivencia Escolar
							Plan de Formación Ciudadana
							Plan de Sexualidad, Afectividad y Género
							Plan de Apoyo a la Inclusión
						x	Plan de Desarrollo Profesional Docente
							Plan Integral de Seguridad Escolar
							No aplica

ACCIÓN 6: Prevención	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	PERÍODO DE EJECUCIÓN	x	INCORPORACIÓN EN PME Y/O PLAN NORMATIVO
Nombre: Programa de prevención	% de nivel de respuesta (cobertura).	Registro de asistencia	Audiovisual	Orientadora y Psicólogas.	Marzo y Noviembre	x	Plan de Mejoramiento Educativo

Feria preventiva en consumo de alcohol y drogas. Charlas de organismos externos para la prevención de consumo de alcohol, drogas, embarazo adolescente etc.	Nivel de satisfacción de los estudiantes.	Fotografías Material elaborado	Formulario del instrumento (forms)				Plan de Gestión de la Convivencia Escolar
							Plan de Formación Ciudadana
						X	Plan de Sexualidad, Afectividad y Género
							Plan de Apoyo a la Inclusión
						x	Plan de Desarrollo Profesional Docente
							Plan Integral de Seguridad Escolar
							No aplica

CRONOGRAMA

PRIMER SEMESTRE 2026

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES CONVIVENCIA ANUAL	RESPONSABLE (s)	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO	
Semanas 1-2: primera y segunda semana 3-4: tercera y cuarta semana.	Marta Díaz / Alejandro Castro/ Catalina Carvajal/Jordan Toro	SEM 1-2	SEM 3-4	SEM 1-2	SEM 3-4	SEM 1-2	SEM 3-4	SEM 1-2	SEM 3-4	SEM 1	SEM 4
Objetivo 1 Aplicar instrumentos de medición de desarrollo socio-emocional en la comunidad escolar. (C.E y orientación)											
Acción/ Actividad	Test socioemocional.	X									
Acción/ Actividad	Aplicación de test mejoremos.cl	X									
Acción 1/Actividad	Ejecución de Programa Socioemocional para estudiantes. (ATENCIONES Y PROGRAMA DE ORIENTACIÓN)	X		X		X		X		X	
Objetivo 2 Promover acciones preventivas y formativas respecto a desarrollo socioemocional, salud mental y buena convivencia en la comunidad educativa. (C.E y Orientación)											



Ejecución del Programa de Sexualidad, Afectividad y Género. (CESI)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ejecución de Programa Socioemocional para estudiantes.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
(Talleres inteligencia emocional)											
Acción/ Actividad	Concientización sobre Bullying/hostigamientos escolar y otras expresiones de violencia escolar.	X									
Acción/ Actividad	Taller formativo de habilidades de liderazgo y cuidado a estudiantes ECE.	X		X							
Acción/ Actividad	Efemérides relevantes:										
	Día internacional de la mujer (saludo + CESI)	X									
	Día contra el ciberacoso (Intervención masiva en recreo + paneles)		X								
	Día de la visibilidad transgénero (mensaje + panel)			X							
Acción/ Actividad	PAPS. Formación de personas colaboradoras (funcionarios nuevos) de primeros auxilios psicológicos a estudiantes.			X							
Acción/ actividad	Consejo escolar: socialización del plan de gestión de Convivencia escolar, para promover respeto, buen trato y prevención de violencia entre los integrantes de la comunidad.				X				x		
Acción/ actividad	Taller JFF. Dirigido a padres y apoderados.						X	X			
Objetivo 3 Fomentar y visibilizar una cultura del buen trato y sana convivencia en toda la comunidad educativa. (C.E)											
Acción/ Actividad	Día de la Convivencia Educativa.			X							
Acción/ Actividad	Efemérides relevantes: Día internacional de la lucha contra el Maltrato infantil (mensaje + panel) Día de la familia (Actividad extracurricular)			X abr		X may					

	Día en contra de la homotransfobia (panel y mensaje institucional) Día del juego (intervención en recreo) Día mundial de la prevención del abuso sexual (mensaje + panel + charla formativa en niveles iniciales) Día prevención consumo de drogas (feria + charlas - Semana de la prevención)						X may					
							X may			X jun		
									X jun			
Objetivo 4	Establecer acciones preventivas continuas durante el año escolar en función del desarrollo del autocuidado, autoestima escolar y la concienciación de riesgos en el entorno (social, digital, otros)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acción 4	Implementación de “Estrategias para el aprendizaje socioemocional desde el currículum nacional” (Mineduc)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acción 5	Continuación programa de Autoestima académica (Diagnóstico e Intervención) para los estudiantes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acción 6	Feria preventiva en consumo de alcohol y drogas. Charlas de organismos externos para la prevención de consumo de alcohol, drogas, embarazo adolescente etc.		X		X			X		X		

Segundo semestre 2026.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES CONVIVENCIA ANUAL	RESPONSABLE	AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
Semanas	Marta Díaz /Alejandro Castro / Catalina Carvajal/Jordan Toro	SEM 1-2	SEM 3-4	SEM 1-2	SEM 3-4	SEM 1-2	SEM 3-4	SEM 1-2	SEM 3-4	SEM 1	SEM 4
Objetivo 1 Aplicar instrumentos de medición de desarrollo socio-emocional en la comunidad escolar. (C.E y orientación)											
Acción/ Actividad	Aplicación de test mejoremos.cl		X						X		
Acción 1/Actividad	Ejecución de Programa Socioemocional para estudiantes. (ATENCIONES Y PROGRAMA DE ORIENTACIÓN)	X		X		X		X		X	
Objetivo 2 Promover acciones preventivas y formativas respecto a desarrollo socioemocional, salud mental y buena convivencia en la comunidad educativa. (C.E y Orientación)											
Ejecución del Programa de Sexualidad, Afectividad y Género. (CESI)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ejecución de Programa Socioemocional para estudiantes. (Talleres inteligencia emocional)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acción/ Actividad	Taller formativo de habilidades de liderazgo y cuidado a estudiantes ECE.	X			X						
Acción/ Actividad	Efemérides relevantes: Día de la alimentación saludable/nutritiva. Día de la salud mental. Día de la amistad. Día de los derechos del niño y la niña		X ago			X oct					
							X oct				
									X nov		

Acción/actividad	Consejo escolar: socialización del plan de gestión de Convivencia escolar, para promover respeto, buen trato y prevención de violencia entre los integrantes de la comunidad.				X SEP				X NOV		
Acción/Actividad	PAPS. Formación de personas colaboradoras (funcionarios nuevos) de primeros auxilios psicológicos a estudiantes.			X							
Acción/actividad	Taller JFF. Dirigido a padres y apoderados.		X					X	X		
Objetivo 3 Fomentar y visibilizar una cultura del buen trato y sana convivencia en toda la comunidad educativa. (C.E)											
Acción/Actividad	Efemérides relevantes: Día de la alimentación saludable. Día de la prevención del suicidio. Día de la amistad. Día de los derechos del niño y la niña.		X Ago		X sep						
Acción/Actividad	Fortalecer habilidades de buena comunicación, convivencia y trato respetuoso en la comunidad educativa. Capacitación institucional: habilidades transversales para convivir mejor, buen entendimiento, técnicas de resolución de conflictos.										X dic
Objetivo 4	Establecer acciones preventivas continuas durante el año escolar en función del desarrollo del autocuidado, autoestima escolar y la concienciación de										

	riesgos en el entorno (social.digital, otros)											
Acción 4	Implementación de “Estrategias para el aprendizaje socioemocional desde el currículum nacional” (Mineduc)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acción 5	Continuación programa de Autoestima académica (Diagnóstico e Intervención) para los estudiantes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acción 6	Feria preventiva en consumo de alcohol y drogas. Charlas de organismos externos para la prevención de consumo de alcohol, drogas, embarazo adolescente etc.		X		X			X		X		

CRONOGRAMA DE ACCIONES ANUALES DE CONVIVENCIA EDUCATIVA Y ORIENTACIÓN.

MES	Juntos Formamos Familia	Taller es ECE	Talleres IE <i>Estudiantes</i>	Talleres IE <i>Personas colaboradoras</i>	Talleres autoestima escolar. Profesores	Talleres de autoestima. Apoderados	Autoestima escolar. Estudiantes
marzo	–	25	última semana	5	26	–	–
abril	15	14 (b) 15 (m)	Segunda semana	–	–	22	–
mayo	13	4 (b) 5 (m)	–	–	–	–	6 20
junio	10	–	8 al 19	–	–	–	3 17
julio	–	29	–	23	–	–	–
agosto	19	18 (B) 19 (m)	10 al 14 24 al 28	–	–	–	12 26
septiembre	9	–	21 al 2 oc	–	–	–	2
octubre	14	8 (b) 9 (m)	–	–	–	–	7 21
noviembre	11	5 (b) 6 (m) 25	–	–	–	–	4

		final					
diciembre	-	-	-	-	-	-	-

Vivan en paz y armonía unos con otros. No sean orgullosos, sino amigos de los que la gente desprecia. No se crean mejores ni más sabios que los demás. No devuelvan mal por mal. Preocúpense por ganar el respeto de todos haciendo el bien. Traten de hacer lo posible para vivir en paz con los demás.

Romanos 12:16-18